



PUCHUNCAVÍ, 08 JUN. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3221/2016 de fecha 12.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2017; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2017 N° 011 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 31.05.2017; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 10.450.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-12-999	Otros	\$ 10.450.-
-----------	-------	-------------

2.- **ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.